



*ANUNCIO de 11 de agosto de 2022 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto básico de Parque Acuático situado en el sitio "El Higueral", en el término municipal de Casar de Cáceres. Expte.: IA22/958. (2022081367)*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental correspondiente al proyecto básico de Parque Acuático situado en el sitio "El Higueral", en el término municipal de Casar de Cáceres, podrá ser examinado, durante un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la sede electrónica del órgano ambiental:

<http://extremambiente.juntaex.es/Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos/Evaluación Ambiental Ordinaria/>

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar la sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención y Calidad Ambiental de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Dicho proyecto se encuentra sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria al estar incluido en el artículo 62, letra b) "Los proyectos que se encuentran sometidos a evaluación ambiental simplificada cuando así lo decida el órgano ambiental en cada caso" de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, decisión adoptada en virtud de la Resolución de 10 de junio de 2022, de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, por la que se formula informe de impacto ambiental de sometimiento a evaluación de impacto ambiental ordinaria del proyecto "Parque Acuático", en las parcelas 70 y 71 del polígono 7 del término municipal de Casar de Cáceres, publicado en el DOE n.º 119, de 22 de junio de 2022.

El proyecto consiste en la construcción de un parque acuático con atracciones y edificaciones principales; edificaciones secundarias de servicios y de instalaciones junto con las atracciones acuáticas y sus piscinas correspondientes. Igualmente, en el diseño se incluyen piscinas de esparcimiento y un aparcamiento para todo tipo de vehículos.

La ubicación se propone en las parcelas 70 y 71 del polígono 7 de Casar de Cáceres. La suma de las mismas alcanza la superficie de 98.377,75 m<sup>2</sup> que será la utilizada para el proyecto.



El proyecto básico contempla además de las instalaciones, la urbanización de las parcelas para dotarlas de las infraestructuras necesarias, red de abastecimiento de agua, red de saneamiento, suministro eléctrico y acceso desde la N-630.

El promotor del proyecto es DAIMDON, SL.

Es Órgano competente para la formulación de la declaración de impacto ambiental relativa al proyecto la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.d) del Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 11 de agosto de 2022. El Director General de Sostenibilidad, JESÚS MORENO PÉREZ.